



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004174-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a cuestiones relacionadas con la exclusión del Club de Pelota Vallelado de las subvenciones a clubs deportivos y sociedades anónimas deportivas "Programa Cantera".*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004113 a PE/004179.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

Hemos conocido en los últimos días la Orden CYT/797/2016, de 7 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a clubs deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo de su actividad deportiva «Programa Cantera». En el Anexo II se reflejan las solicitudes que han sido denegadas y los motivos por los que no fueron tomadas en cuenta.

En dicho Anexo se indica que el Club de Pelota Vallelado no ha resultado subvencionable por aplicación del Apartado Tercero Punto 2b de la Orden de 15 de marzo de 2016: la valoración de la competición no alcanza la puntuación mínima de 100 puntos o de 50 puntos.

Por todo lo expuesto:

- ¿Cuál ha sido la puntuación obtenida por el Club de Pelota Vallelado?



- **¿Cuál ha sido la puntuación obtenida por este Club en cada uno de los conceptos evaluables?**
- **¿Necesitaba algún dato, aparte de los aportados, la Junta de Castilla y León para evaluar todos los conceptos evaluables?**
- **¿Conoce la Junta de Castilla y León la selección de un jugador del Club de Pelota Valledado con la selección española para el campeonato del mundo Sub-22 frontón 36 m?**
- **¿Considera que parece una cierta incongruencia la denegación de una ayuda cuando uno de los integrantes de este club alcanza la internacionalidad con la selección española en un campeonato del mundo?**

Valladolid, 6 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
Ana María Agudíez Calvo